CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

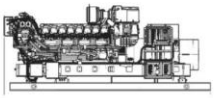
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
NFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8301355 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL BOLÍVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8435732 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de octubre del 2025
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR.
CONTRATISTA	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S. sigla GENPO S.A.S
NIT	900678549 - 6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. Los servicios se prestarán en la sede del Centro De Comercio y Servicios ubicado en la Casa del Marqués, Centro Plaza de la aduana CRA. 5ta # 30 – 40.
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	80 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($7.331.549).
PRÓRROGA NRO.	[N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO	[N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y MEDIO DE PESOS M/CTE ($7.331.549,5).

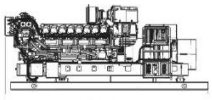
FORMA DE PAGO	El Contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato. Previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja)
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/10/2025 al 23/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.El proveedor deberá prestar los servicios descritos para este contrato dentro de los plazos establecido por la Entidad Estatal.	CUMPLE	El contratista cumplió con el objeto contractual pactado. Se anexa Informe del contratista del 03/12/2025; donde especifica de manera detallada por las actividades realizadas conforme al "Anexo de Especificaciones Técnicas". GENPO S.A.S generator & power services NIT 900.678.549-6 Barranquilla, diciembre 3 de 2025  genbq0312-25 Señores **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA** **Regional Bolivar** Cartagena Attn: Dra. Julieth Marrugo – Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8435732 **Asunto: Informe Contrato No. CO1.PCCNTR.8435732** Apreciados señores, A continuación presentamos este informe donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas en desarrollo del presente contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctricas del Centro de formación Casa Del Marqués De Premio Real. **PLANTA ELECTRICA CASA DEL MARQUEZ**

2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	CUMPLE	El contratista cumplió con el objeto contractual pactado. Se anexa Informe del contratista del 03/12/2025; donde especifica de manera detallada por las actividades realizadas conforme al "Anexo de Especificaciones Técnicas y Financieras". PLANTA ELECTRICA CASA DEL MARQUEZ **Item 1 y 2** Mantenimiento de latonería, Lijado general y suministro e aplicación de pintura de altas temperaturas anticorrosiva, base y pintura de acabado final en el motor de combustión. Color amarillo y negro 
3. Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.	CUMPLE	Hasta la fecha el contratista Genpo, cumplió con la documentación requerida en la etapa precontractual y actualmente en la etapa contractual aporto toda la documentación solicitada.

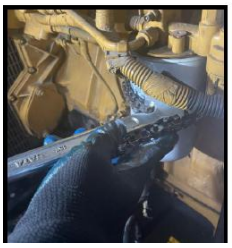
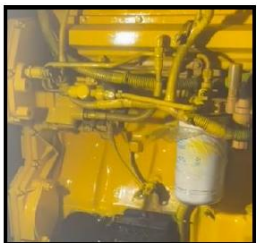
4. El contratista dará cumplimiento al contenido de las especificaciones técnicas de este documento.	CUMPLE	El contratista cumplió con el objeto contractual pactado. Se anexa Informe del contratista del 03/12/2025; donde especifica de manera detallada por las actividades realizadas conforme al "Anexo de Especificaciones Técnicas". GENPO S.A.S generator & power services NIT 900.678.549-6 **Item 3** Suministro y cambio de liquido refrigerante al radiador  **Item 4** Suministro y cambio de filtro de aires referencia de la planta 

5. Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas en el cuadro del numeral 2.6. para cada Ítem, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.	CUMPLE	Se anexa Informe del contratista del 03/12/2025; donde especifica de manera detallada por las actividades realizadas conforme al "Anexo de Especificaciones Técnicas". **Item 5** Suministro y cambio de aceite lubricante de motor  GENPO S.A.S generator & power services NIT 900.678.549-6  **Item 6** Suministro y cambio de filtro de aceite lubricante  **Item 7** Suministro de 2 baterías 12V 980amp para la planta eléctrica 

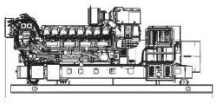
Item 7 Suministro de 2 baterías 12V 980amp para la planta eléctrica




Item 8 Suministro y cambio de filtro de combustible

GENPO S.A.S
generator & power services
NIT 900.678.549-6



Item 9 Suministro e instalación Cargador de Batería Compacto de 24 Volt. y 5 Amp.





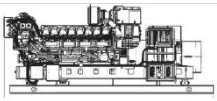


Item 10 Bomba de transferencia de combustible resistente de 12 voltios, boquilla de apagado automático, filtro de combustible, conexión NPT, manguera de 13 pies, kit de bomba de transferencia diesel.



GENPO S.A.S
generator & power services

NIT 900.678.549-6



Item 11 Cable bateria 70mm2 Negro con aislamiento PVC sección 70 mm unipolar Cable unipolar para baterías flexibles, libre de halógenos, con aislamiento de PVC.




Item 12 Conectores Terminales De Batería 2 Pares, M8 X 21mm, Cobre Puro con pad anti-corrocion para autos.




Item 12 Conectores Terminales De Batería 2 Pares, M8 X 21mm, Cobre Puro con pad anti-corrocion para autos.




Item 13 Terminal Cobre Estañado Corto Para Cable 70mm2 1 Perforación 12 mm



Item 14 Tapa metálica para tanque de combustible rosca fina interna de 2-1/4Pulgadas





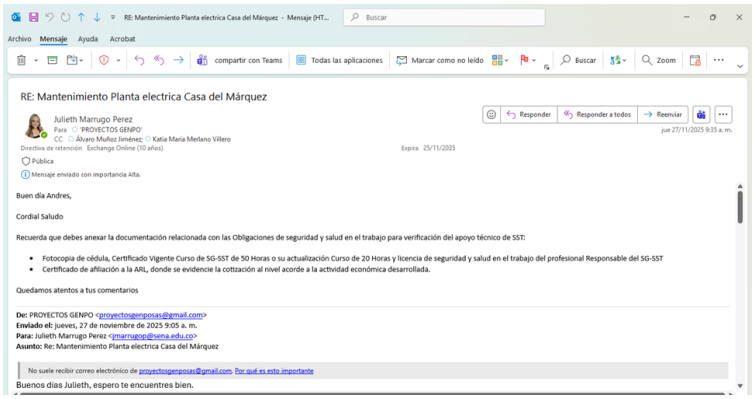


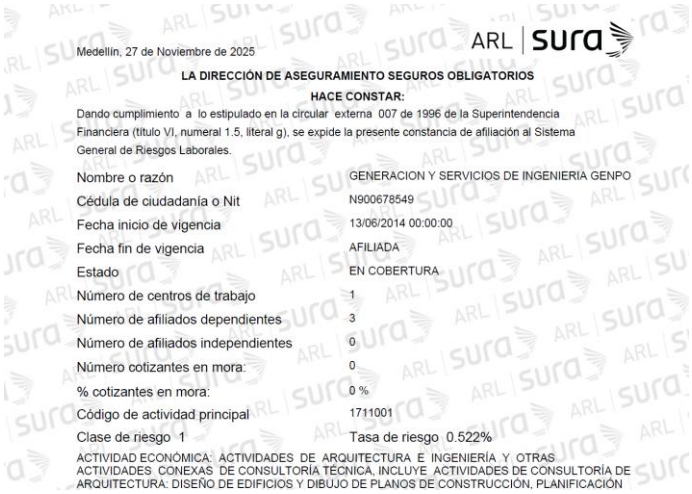
Cordialmente,

6. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No Aplica	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
2.1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	CUMPLE	Se anexa Certificado solicitado  RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez Julieth Marrugo Perez Para: PROYECTOS GENPO CC: Álvaro Muñoz Jiménez; Katia Maria Meriano Villero Buen dia Andres, Cordial Saludo Recuerda que debes anexar la documentación relacionada con las Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo para verificación del apoyo técnico de SST: • Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST • Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada. Quedamos atentos a tus comentarios De: PROYECTOS GENPO <proyectosgenposas@gmail.com> Enviado el: jueves, 27 de noviembre de 2025 9:05 a. m. Para: Julieth Marrugo Perez <jmarrugop@sena.edu.co> Asunto: Re: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez Buenos días Julieth, espero te encuentres bien.  NIT 900.678.549-6 **PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL** **ETAPA PRECONTRACTUAL** **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Barranquilla, Octubre 2 de 2025 Señores **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** Ciudad. **REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-BLV-CCS-0028-2025** Iván O. Sánchez Hueje, actuando en calidad de representante legal de Generación y Servicios GENPO SAS, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la

2.2 **Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.**	CUMPLE	Se anexa documentación solicitada en SST  Medellín, 27 de Noviembre de 2025 ARL \| sura **LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS** **HACE CONSTAR:** Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Nombre o razón: GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO Cédula de ciudadanía o Nit: N900678549 Fecha inicio de vigencia: 13/06/2014 00:00:00 Fecha fin de vigencia: AFILIADA Estado: EN COBERTURA Número de centros de trabajo: 1 Número de afiliados dependientes: 3 Número de afiliados independientes: 0 Número cotizantes en mora: 0 % cotizantes en mora: 0 % Código de actividad principal: 1711001 Clase de riesgo 1 Tasa de riesgo 0.522% ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN DOCUMENTACION RESPONSABLE SG SST GENPO SAS  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.193.508.445 CABARCAS ESTREN APELLIDOS KARINA ANDREA NOMBRES  FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1999 BARRANQUILLA (ATLANTICO)

		otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y con validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Que el artículo 7° ibidem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional. Que la documentación presentada por **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** la acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de Apoyo de Actividades de Higiene Industrial, Apoyo de Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Educación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla **RESUELVE** **ARTICULO PRIMERO:** Expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** conforme a los requisitos determinados en el artículo 2 literal A y al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en sus Anexos Técnicos No. 2, 3 y 5, concediendo campo de acción, en las siguientes áreas: Apoyo de Actividades de Higiene Industrial, Apoyo de Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Educación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo está sujeto a la vigilancia y el control de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 2 y el artículo 9 de la Resolución 4502 de 2012, y podrá ser revocada por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla cuando se considere que **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA**  Karina Andrea Cabarcas Estren Identificado(a) con CC 1193508445 Cursó y aprobó: **Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** con una intensidad horaria de 50 horas Realizado en Barranquilla, Atlántico el 04 de febrero de 2025 Dado en Barranquilla, Atlántico a los 04 días del mes de febrero de 2025 Rafael Sarmiento García Representante Legal VERIFICACIÓN José Castañeda Benitez Coordinador Capacitación Tareas de Alto Riesgo WWW.CSTCAPACITACIONES.COM • CALLE 67 # 44 - 59, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO • 6053049443 - 3245168400

2.3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		Se anexa documentación solicitada por parte de la ARL SURA y el Ministerio de Trabajo 

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 665021 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900678549
Nombre Representante Legal :	IVAN ORLANDO SANCHES HUEJE		
Responsable SG-SST :	Carina Andrea Cabarcas Estren	Correo SG-SST :	ccarisiso@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6053603410
Correo Electrónico :	genpo.sas@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	3

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3331201	Riesgo III	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INCLUYE TALLERES ELECTROMECÁNICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USOINDUSTRIAL, MAQUINARIA PESADA EN GENERAL, ACUMULADORES, MOTORES, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos
Nit 900678549
GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS

sura

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

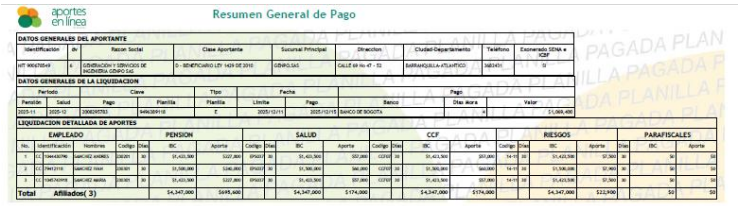
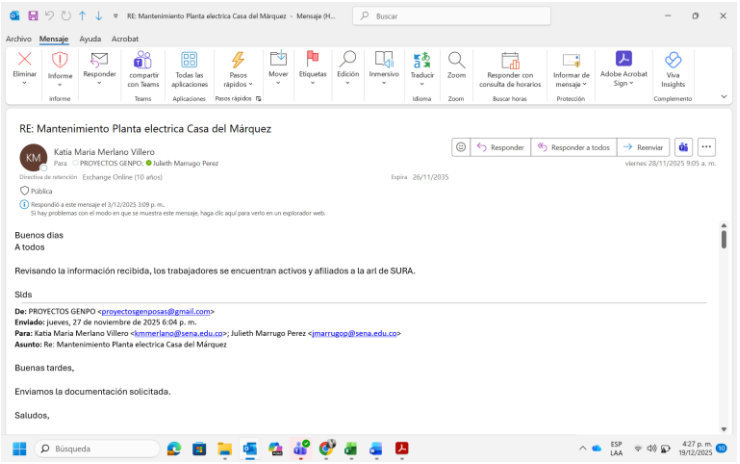
Empresa:	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS	**Identificación de la empresa:**	900678549
Contrato ARL:	094181381	**Municipio donde se prestó el servicio:**	
Sede:	Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:**	27/02/2025
Fecha de prestación del servicio:	27/02/2025	**Persona que modificó:**	CARINA CABARCAS
Fecha de última modificación:	27/02/2025	**Estado del Informe:**	Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CARINA CABARCAS	

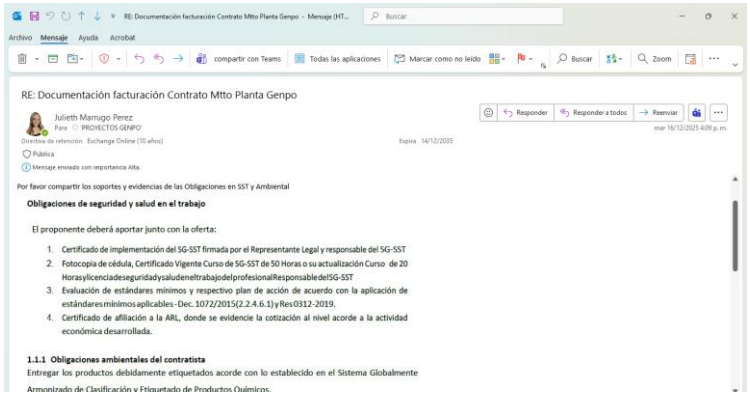
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos

2.4. Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada	CUMPLE	Se anexan Certificados de Aporte a Seguridad Social y correos electrónicos donde el apoyo técnico de SST realiza la verificación del personal técnico para el ingreso a la entidad  aportes en línea Resumen General de Pago DATOS GENERALES DEL APORTANTE DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES EMPLEADO \| PENSION \| SALUD \| CCF \| RIESGOS \| PARAFISCALES  aportes en línea Resumen General de Pago RESUMEN DE PAGO RIESGO \| CODIGO \| NIT \| DV \| AFILIADOS \| VALOR LIQUIDADO \| INTERESES MORA \| SALDOS E INCAPACIDADES \| VALOR A PAGAR APP (ADMINISTRADORAS: 2) 3 $695,600 $1,800 $0 $697,400 PORVENIR 230301 800,224,808 8 2 $467,800 $1,200 $0 $469,000 PROTECCION 230201 800,229,739 0 1 $227,800 $600 $0 $228,400 ARL (ADMINISTRADORAS: 1) 3 $22,900 $100 $0 $23,000 ARL SURA 14-11 890,903,790 5 3 $22,900 $100 $0 $23,000 CCF (ADMINISTRADORAS: 1) 3 $174,000 $500 $0 $174,500 COMFAMILIAR ATLANTICO CCF07 890,101,994 9 3 $174,000 $500 $0 $174,500 EPS (ADMINISTRADORAS: 1) 3 $174,000 $500 $0 $174,500 NUEVA E.P.S. EPS037 900,156,264 2 3 $174,000 $500 $0 $174,500 TOTAL 3 $1,066,500 $2,900 $0 $1,069,400  RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez Katia Maria Merlano Villero Buenos dias A todos Revisando la información recibida, los trabajadores se encuentran activos y afiliados a la arl de SURA. Slds De: PROYECTOS GENPO <proyectosgenposas@gmail.com> Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 6:04 p. m. Para: Katia Maria Merlano Villero <kmmerlano@sena.edu.co>; Julieth Marrugo Perez <jmarrugop@sena.edu.co> Asunto: Re: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez Buenas tardes, Enviamos la documentación solicitada. Saludos,

Obligaciones Ambientales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	CUMPLE	Se anexan algunos registros fotográficos según lo recomendado por la Dinamizadora Ambiental  RE: Documentación facturación Contrato Mtto Planta Genpo Julieth Marrugo Perez Para PROYECTOS GENPO Por favor compartir los soportes y evidencias de las Obligaciones en SST y Ambiental **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo** El proponente deberá aportar junto con la oferta: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 4. Certificado de afiliación a la ARL, donde se evidencie la cotización al nivel acorde a la actividad económica desarrollada. **1.1.1 Obligaciones ambientales del contratista** Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. 

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025	872	$7,331,549	$7,331,549	$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre/ Diciembre 2025	**Planilla nro.** 9496389118 **del** 15/12/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100109452		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/10/2025	30/04/2026	$1.466.309,90
Salarios y prestaciones sociales	10/10/2025	31/12/2028	$366.577,48
Calidad del servicio	10/10/2025	30/04/2026	$1.466.309,90
CALIDAD DEL BIEN	10/10/2025	30/04/2026	$1.466.309,90

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No Aplica

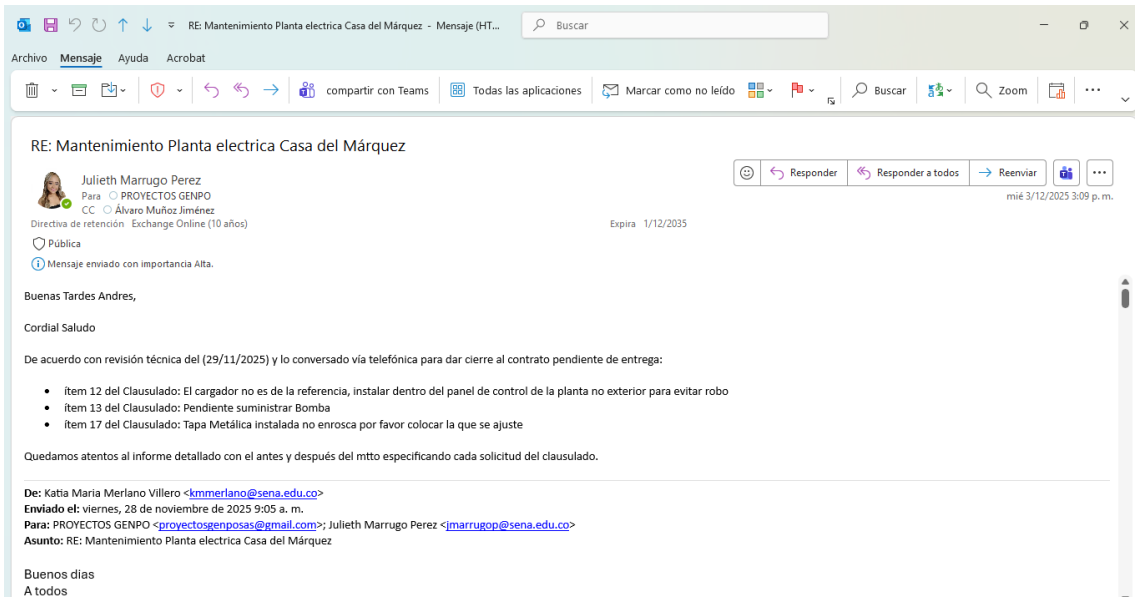
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor (a) y con los apoyos técnicos designados Álvaro Muñoz Jiménez – Apoyo Tecnico, Katia Merlano Villeros - Apoyo Técnico SG-SST y Mariana Romero - Apoyo Tecnico Ambiental, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II y vía correo electrónico, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se autoriza el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Desde la Supervisión, se le realizo al Contratista las observaciones pertinentes vía correo institucional, telefónica Whasathp y de manera personal durante los mantenimientos.





RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Marcar como no leído | Buscar | Zoom

RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez

Julieth Marrugo Perez
Para PROYECTOS GENPO
CC Álvaro Muñoz Jiménez

Responder | Responder a todos | Reenviar

mié 3/12/2025 3:09 p. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 1/12/2035

Pública

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buenas Tardes Andres,

Cordial Saludo

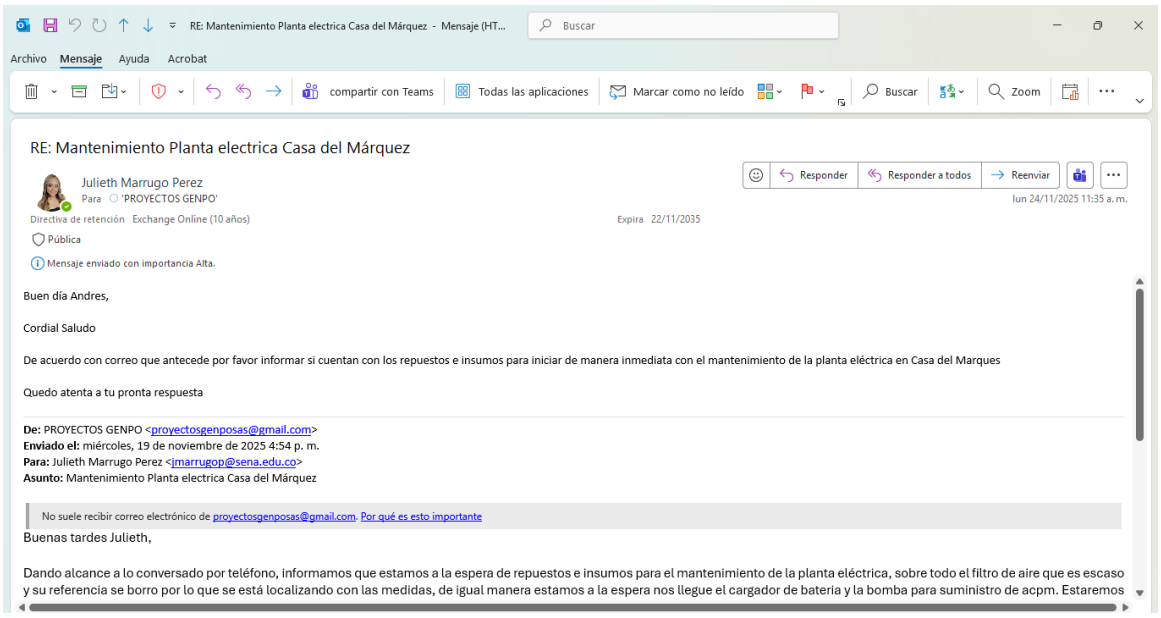
De acuerdo con revisión técnica del (29/11/2025) y lo conversado vía telefónica para dar cierre al contrato pendiente de entrega:

- ítem 12 del Clausulado: El cargador no es de la referencia, instalar dentro del panel de control de la planta no exterior para evitar robo
- ítem 13 del Clausulado: Pendiente suministrar Bomba
- ítem 17 del Clausulado: Tapa Metálica instalada no enrosca por favor colocar la que se ajuste

Quedamos atentos al informe detallado con el antes y después del mtto especificando cada solicitud del clausulado.

De: Katia Maria Merlano Villero <kmmerlano@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2025 9:05 a. m.
Para: PROYECTOS GENPO <proyectosgenposas@gmail.com>; Julieth Marrugo Perez <jmarrugop@sena.edu.co>
Asunto: RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez

Buenos dias
A todos



RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez - Mensaje (HT...

Buscar

Archivo Mensaje Ayuda Acrobat

compartir con Teams | Todas las aplicaciones | Marcar como no leído | Buscar | Zoom

RE: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez

Julieth Marrugo Perez
Para 'PROYECTOS GENPO'

Responder | Responder a todos | Reenviar

lun 24/11/2025 11:35 a. m.

Directiva de retención Exchange Online (10 años) Expira 22/11/2035

Pública

Mensaje enviado con importancia Alta.

Buen día Andres,

Cordial Saludo

De acuerdo con correo que antecede por favor informar si cuentan con los repuestos e insumos para iniciar de manera inmediata con el mantenimiento de la planta eléctrica en Casa del Marques

Quedo atenta a tu pronta respuesta

De: PROYECTOS GENPO <proyectosgenposas@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 4:54 p. m.
Para: Julieth Marrugo Perez <jmarrugop@sena.edu.co>
Asunto: Mantenimiento Planta electrica Casa del Márquez

No suele recibir correo electrónico de proyectosgenposas@gmail.com. Por qué es esto importante

Buenas tardes Julieth,

Dando alcance a lo conversado por teléfono, informamos que estamos a la espera de repuestos e insumos para el mantenimiento de la planta eléctrica, sobre todo el filtro de aire que es escaso y su referencia se borro por lo que se está localizando con las medidas, de igual manera estamos a la espera nos llegue el cargador de bateria y la bomba para suministro de acpm. Estaremos

Para constancia se firma el, 23 de Diciembre del 2025.

JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ
Supervisor del contrato

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

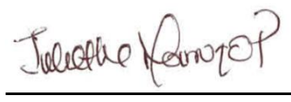
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

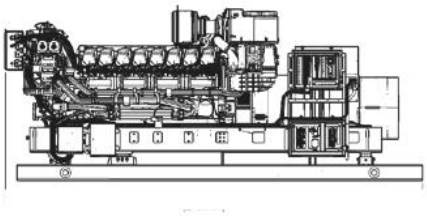
		Acta N°	1
FECHA:	23/12/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA - BOLIVAR
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	139304		
COD CENTRO DE COSTO:	36-02-00-013-930410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8435732 de 2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO S.A.S. sigla GENPO S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900678549 - 6		
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.331.549 COP).		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS EN LAS		
DIFERENTES SEDES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR.			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor (a) y con los apoyos técnicos designados Álvaro Muñoz Jiménez		
– Apoyo Tecnico, Katia Merlano Villeros - Apoyo Técnico SG-SST y Mariana Romero - Apoyo Tecnico Ambiental, previa revisión de los documentos en la plataforma			
SECOP II y vía correo electrónico, certificamos el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena			
autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se autoriza el pago conforme lo pactado contractualmente.			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1047376326		
CORREO INSTITUCIONAL	jmarrugop@sena.edu.co		
CARGO	PROFSIONAL GO1 (e)	N° DE CONTACTO	3023232494

GENPO S.A.S
generator & power services



NIT 900.678.549-6

Barranquilla, diciembre 3 de 2025

genbq0312-25

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Bolivar
Cartagena
Attn: Dra. Julieth Marrugo – Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8435732

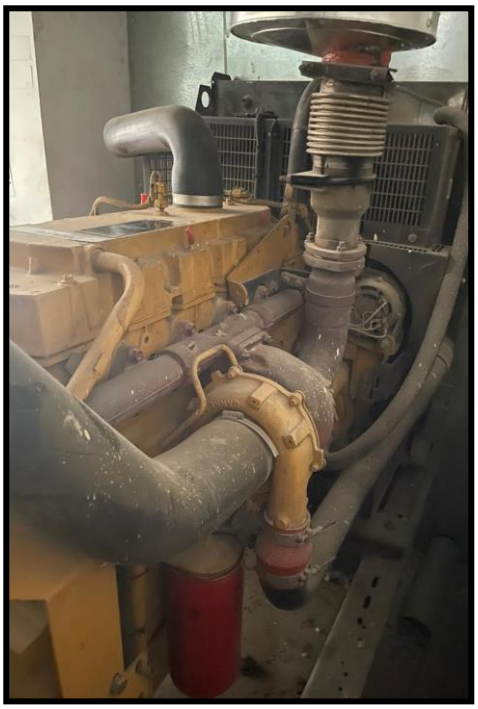
Asunto: Informe Contrato No. CO1.PCCNTR.8435732

Apreciados señores,

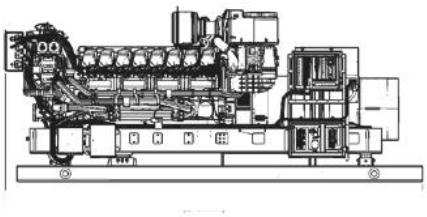
A continuación presentamos este informe donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas en desarrollo del presente contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctricas del Centro de formación Casa Del Marqués De Premio Real.

PLANTA ELECTRICA CASA DEL MARQUEZ

Item 1 y 2 Mantenimiento de latonería, Lijado general y suministro e aplicación de pintura de altas temperaturas anticorrosiva, base y pintura de acabado final en el motor de combustión. Color amarillo y negro





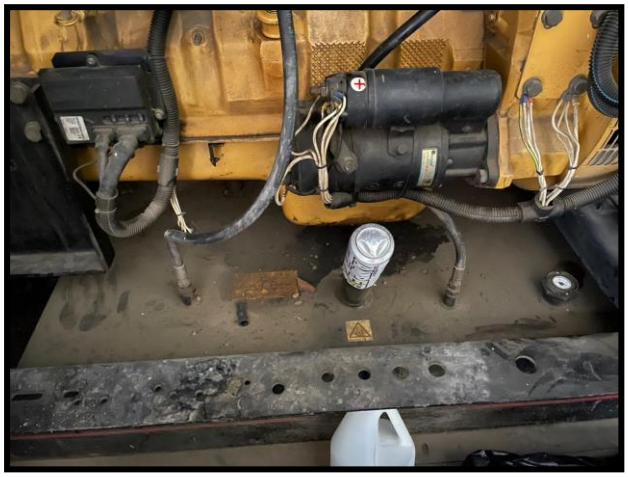




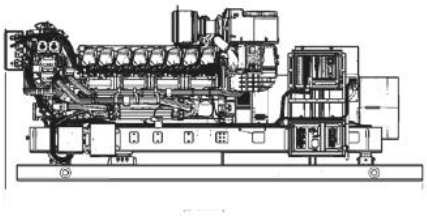


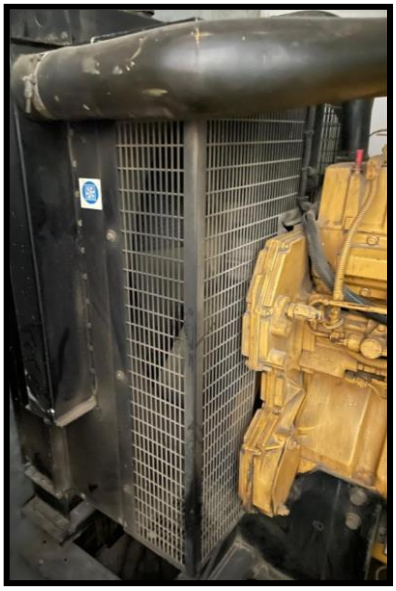


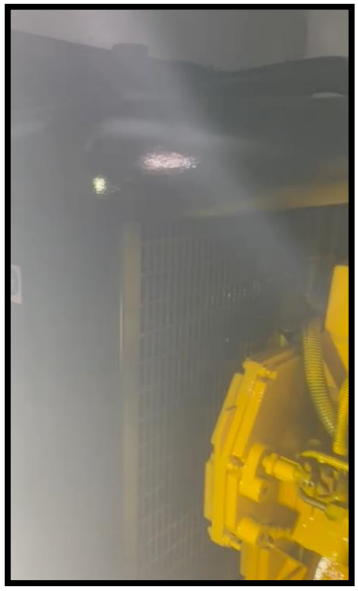





DUNCAN
1000
DUNCAN
1000



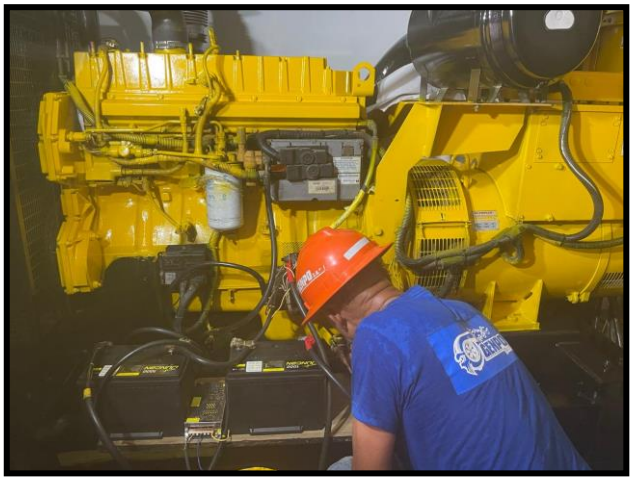




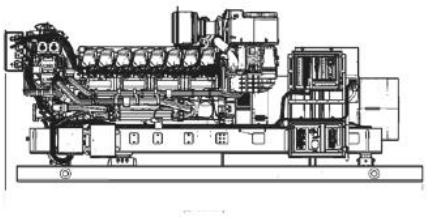












Item 3 Suministro y cambio de líquido refrigerante al radiador





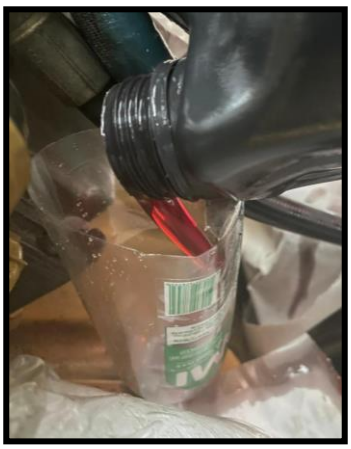

Item 4 Suministro y cambio de filtro de aires referencia de la planta

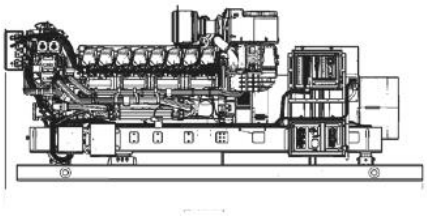




Item 5 Suministro y cambio de aceite lubricante de motor





Item 6 Suministro y cambio de filtro de aceite lubricante





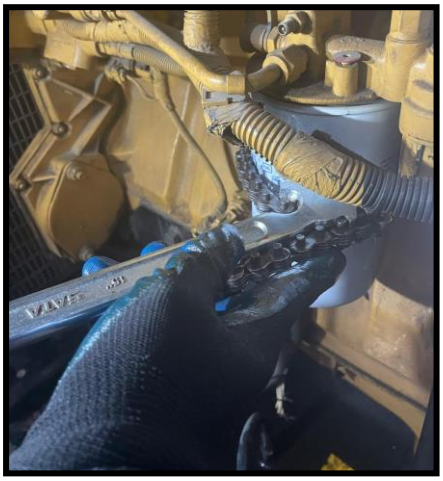

Item 7 Suministro de 2 baterías 12V 980amp para la planta eléctrica

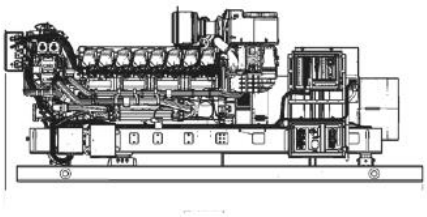




Item 8 Suministro y cambio de filtro de combustible

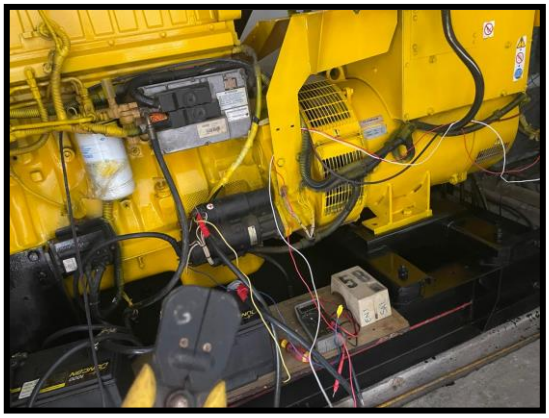




Item 9 Suministro e instalación Cargador de Batería Compacto de 24 Volt. y 5 Amp.





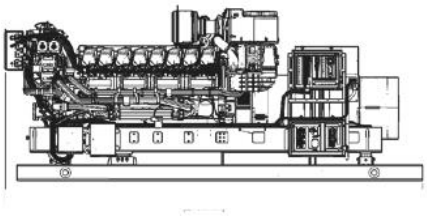






Item 10 Bomba de transferencia de combustible resistente de 12 voltios, boquilla de apagado automático, filtro de combustible, conexión NPT, manguera de 13 pies, kit de bomba de transferencia diesel.





Item 11 Cable batería 70mm2 Negro con aislamiento PVC sección 70 mm unipolar Cable unipolar para baterías flexibles, libre de halógenos, con aislamiento de PVC.





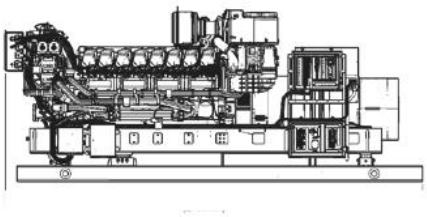
Item 12 Conectores Terminales De Batería 2 Pares, M8 X 21mm, Cobre Puro con pad anti-corrocion para autos.





Item 13 Terminal Cobre Estañado Corto Para Cable 70mm2 1 Perforación 12 mm





Item 14 Tapa metálica para tanque de combustible rosca fina interna de 2-1/4Pulgadas



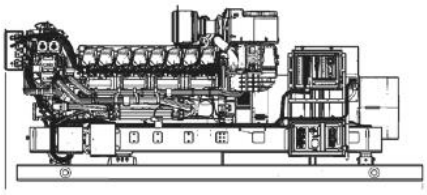




Cordialmente,

Ing. Andrés Sánchez
GENPO SAS

GENPO S.A.S
Generación y Servicios de Ingeniería Genpo SAS
NIT.: 900.678.549-6



REPORTE DE SERVICIO

FECHA: 28/NOV/2025

CLIENTE	GRUPO ELECTROGENO	S/N MOTOR	S/N GENERADOR	SMH
SENA BOLIVAR	olympian GEH200	Perkins 1300	132303/01	330
Kw/Kva 200/250 V 220	A 653	ATS	UBICACION Casa del Marques	

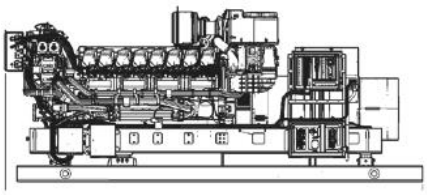
ITEM	EQUIPO	B	NR
1	**SISTEMA ENFRIAMIENTO**		
1.1	VENTILADOR RADIADOR	✓	
1.2	NIVEL DE REFRIGERANTE ELC → Nuevo se completa	✓	
1.3	TAPA RADIADOR	✓	
1.4	PANEL RADIADOR	✓	
1.5	GUARDAS RADIADOR	✓	
1.6	MANGUERAS RADIADOR	✓	
1.7	MOTOR ELECT RADIADOR REMOTO	—	
1.8	VALVULAS TUBERIAS REMOTO	✓	
1.9	BOMBA DE AGUA -FUGAS	✓	
1.10	TENSION CORREAS	✓	
2	**SISTEMA DE INYECCION**		
2.1	LINEAS DE ALTA PRESION COMBUSTIBLE	✓	
2.2	BOMBA DE INYECCION	✓	
2.3	BOMBA DE TRANSFERENCIA	✓	
2.4	FILTRO DE COMBUSTIBLE → Nuevo	✓	
2.5	BOMBA MANUAL DE CEBADO	✓	
2.6	BOMBA ELECTRICA DE CEBADO	—	
2.7	ACUADOR ELECTRO HIDRAULICO	✓	
2.8	FILTRO SEPARADOR DE AGUA → Nuevo	✓	
3	**SISTEMA DE LUBRICACION**		
3.1	NIVEL DE ACEITE → Nuevo	✓	
3.2	FILTRO DE ACEITE → Nuevo	✓	
3.3	TUBO RESPIRADERO DEL CARTER	✓	
4	**SISTEMA ELECTRICO** 12V ☐ 24V ☒		
4.1	NIVEL ELECTROLITO BATERIAS → Nuevas	✓	
4.2	CABLES DE POTENCIA BATERIAS → Nuevo	✓	
4.3	CARGADOR DE BATERIAS → Nuevo	✓	
4.4	ALTERNADOR / CORREAS	✓	
4.5	MOTOR DE ARRANQUE	✓	
5	**SISTEMA DE ADMISION Y ESCAPE**		
5.1	FILTRO DE AIRE → Nuevo	✓	
5.2	TURBO	✓	
5.3	POSTENFRIADOR	✓	
5.4	TUBERIA POSTENFRIADOR	✓	
5.5	MULTIPLE DE ADMISION	✓	
5.6	MULTIPLE DE ESCAPE	✓	
6	**SISTEMA DE CONTROL**		
6.1	CAT EMCP I ☐ II ☐ 3 ☐ 4 ☐		
6.2	POWER WIZARD ☐ DSE ☐ ComAp ☐ OTRO ✓		
6.3	MEDIDORES ANALOGOS	✓	
6.4	CORRIENTE	✓	
6.5	VOLTAJE	✓	
6.6	FRECUENCIA	✓	
6.7	PRESION ACEITE	✓	
6.9	TEMPERATURA REFRIGERANTE	✓	
6.10	HOROMETRO	✓	
6.11	SELECTOR V/I	✓	
6.12	SELECTOR AUTO/MAN/OFF	✓	
6.13	REHOSTATO VOLTAJE	✓	
6.14	REHOSTATO FRECUENCIA	✓	

Suministro costeno P4554H029

PRUEBAS

V FASE A 220	I FASE A ø	PRES. ACEITE 5 BARES	△ TEMP RADIADOR 55°C
V FASE B 220	I FASE B ø	TEMP REFRIGERANTE 55°C	
V FASE C 220	I FASE C ø	TEMP COMPRESOR	
		TEMP TURBINA	

OBSERVACIONES: Se realizó mantenimiento, cambio de aceite y Filtros, Suministro e instalación de Baterias (2), cargador de baterias, tapa Combustible, cables de potencia de baterias, refrigerante, pintura general del generador y base tanque, alta temperatura (pintura), puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del Equipo.



GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S.
NIT 900.678.549-6
Cl 69 47-52
Tel: (035) 3603410
Barranquilla - Colombia
genpo.sas@gmail.com
www.genposas.com

Remisión No. 1-86

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje			Fecha Elaboración	15/12/2025
NIT	899.999.034-1	Teléfono	(605) 4212064		
Dirección	Avenida del Ferrocarril No. 27 - 97	Ciudad	Santa Marta - Colombia		

Ítem	Descripción	Código	Cantidad	Vr. Bruto
1	Bomba de transferencia de combustible resistente de 12 voltios, boquilla de apagado automático, filtro de combustible, conexión NPT, manguera de 13 pies, kit de bomba de transferencia diesel.	05	1.00	0.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones:
Contrato No. CO1.PCCNTR.8435732.

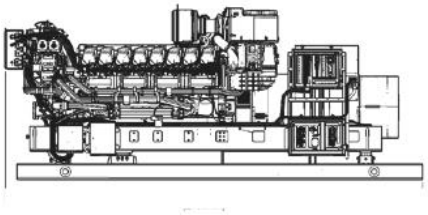
Total Bruto	0.00
Total a Pagar	0.00

Entregado por: _____ GENPO S.A.S Generación y Servicios de Ingeniería Genpo SAS NIT. 900.678.549-6

Recibido por: _____
CC: 1048938474

GENPO S.A.S
generator & power services

NIT 900.678.549-6



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Barranquilla, Octubre 2 de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-BLV-CCS-0028-2025

Iván O. Sánchez Hueje, actuando en calidad de representante legal de Generación y Servicios GENPO SAS, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:

Iván O. Sánchez Hueje
Representante legal
C.C 79.412.118
Genpo.sas@gmail.com

Karina Cabarcas

Karina A. Cabarcas Estren
Responsable del SG-SST
CC 1.193.508.445
cabarcaskaris@gmail.com

DOCUMENTACION RESPONSABLE SG SST GENPO SAS





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 695 - 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIENTE No. SDS-OSP-LSST-0284 - 2023"

El Suscrito Secretario de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1562 del 2012, Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, en transitoriedad conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución 754 de 2021 del MSPS.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, "*POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL*", define en el artículo 1, "*Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección de la salud de los trabajadores- (..)*" y en su "Artículo 23 ***Licencias en Salud Ocupacional***. *(....). La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud.*"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012, "*Por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 1, menciona que están a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en los artículos 2 y 3 de la precitada resolución.

Que la Resolución No 4502 de 2012, se encuentra vigente en transitoriedad conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución No. 0754 del 31 de mayo de 2021, una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses de la implementación del aplicativo web por parte del MSPS

Que la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, a partir del 1 de junio del presente año (2023), viene asumiendo acorde a sus competencias legales, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional, sobre las personas naturales o jurídicas, en su jurisdicción, en coordinación con la Secretaría Departamental de Salud, quien venía ejerciendo estas competencias en todo el Departamento del Atlántico, incluido el Distnto de Barranquilla.

Que **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** quien ha solicitado a LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA, expedición de la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida, de conformidad a los requisitos para persona natural, determinados en el artículo 2 literal A y al procedimiento establecido

en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en sus Anexos Técnicos No. 2, 3 y 5.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, la cual obra en el expediente, esta Secretaría Distrital de Salud, emitió concepto favorable de acuerdo con la verificación documental de fecha 12 de octubre del 2023 para la expedición de la Licencia de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL**, a **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No 4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y con validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** la acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo de Actividades de Higiene Industrial, Apoyo de Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Educación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** conforme a los requisitos determinados en el artículo 2 literal A y al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en sus Anexos Técnicos No. 2, 3 y 5; concediendo campo de acción, en las siguientes áreas: Apoyo de Actividades de Higiene Industrial, Apoyo de Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Educación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo está sujeto a la vigilancia y el control de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 2 y el artículo 9 de la Resolución 4502 de 2012, y podrá ser revocada por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla cuando se considere que **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** incumpla cualquiera de las condiciones o requisitos previstos para su otorgamiento.

C.S.T. CENTRO DE CAPACITACIONES SAS

NIT 901.520.165-6

En cumplimiento del Decreto 1075 del 2015
Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6839 de 2021
Mediante Registro RCO-0050 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación
acorde a la Resolución No. 4927 de 2016

Certifica que:

Karina Andrea Cabarcas Estren

Identificado(a) con CC 1193508445

Cursó y aprobó:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

con una intensidad horaria de 50 horas

Realizado en Barranquilla, Atlántico el 04 de febrero de 2025
Dado en Barranquilla, Atlántico a los 04 días del mes de febrero de 2025

Rafael Sarmiento García
Representante Legal

VERIFICACIÓN

José Castañeda Benítez
Coordinador Capacitación
Tareas de Alto Riesgo

Medellín, 08 de Octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO
Cédula de ciudadanía o Nit	N900678549
Fecha inicio de vigencia	13/06/2014 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	3
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1711001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 161.10.133.142, 192.230.104.8,

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 665021 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900678549
Nombre Representante Legal :	IVAN ORLANDO SANCHES HUEJE		
Responsable SG-SST :	Carina Andrea Cabarcas Estren	Correo SG-SST :	ccarisiso@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6053603410
Correo Electrónico :	genpo.sas@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	3

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3331201	**Riesgo III**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INCLUYE TALLERES ELECTROMECÁNICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USOINDUSTRIAL, MAQUINARIA PESADA EN GENERAL, ACUMULADORES, MOTORES, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/10/2025 10:29 PM
Fecha de Diligenciamiento : 2/10/2025

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Empresa: GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS	**Identificación de la empresa:** 900678549
Contrato ARL: 094181381	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 27/02/2025
Fecha de prestación del servicio: 27/02/2025	**Persona que modificó:** CARINA CABARCAS
Fecha de última modificación: 27/02/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	CARINA CABARCAS	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

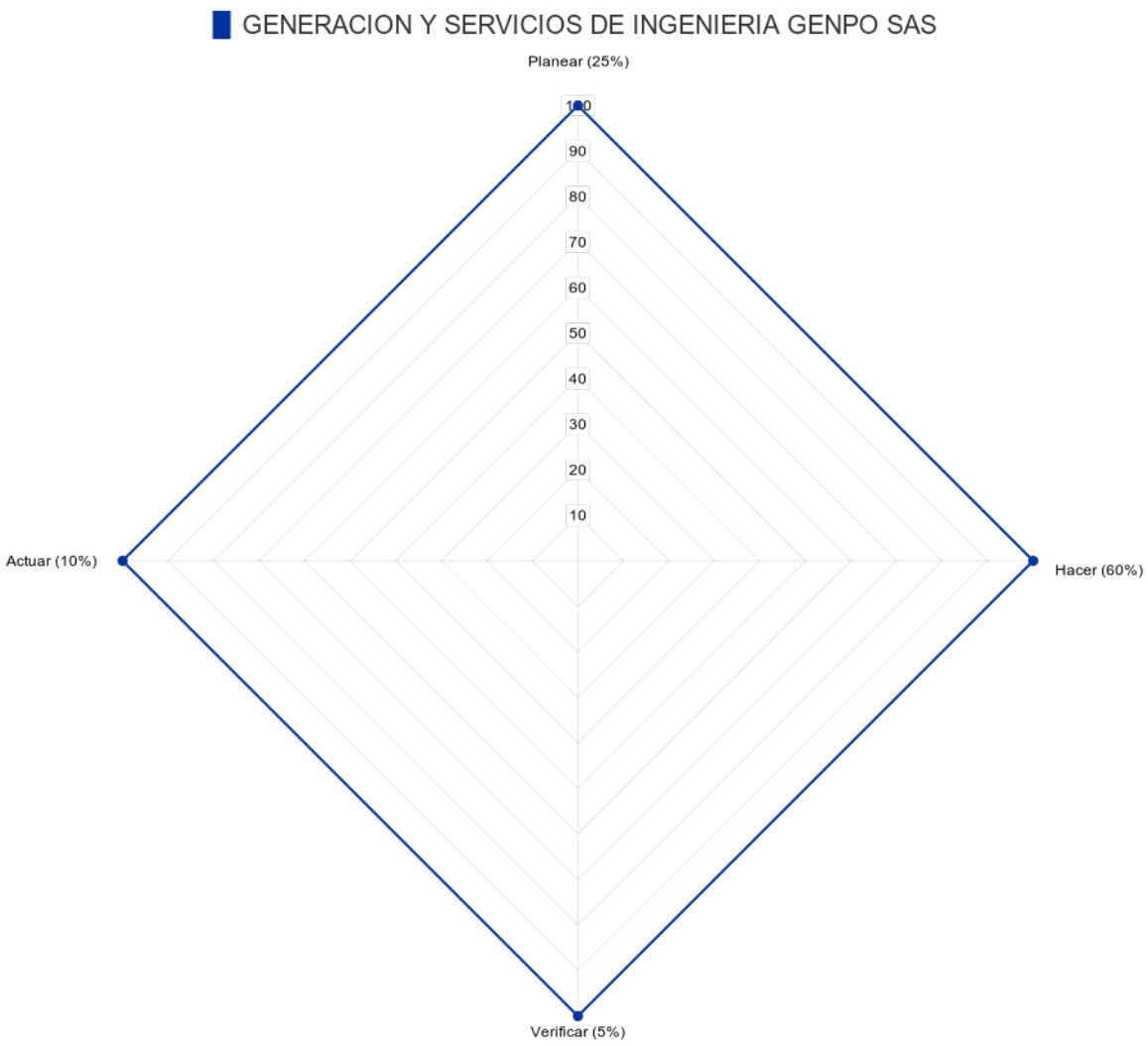
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Resumen de Resultados



27/02/2025 GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

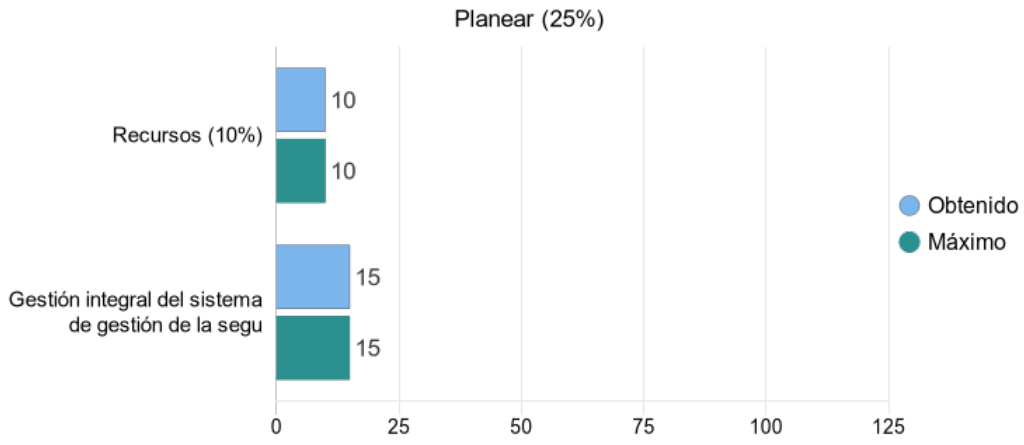
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

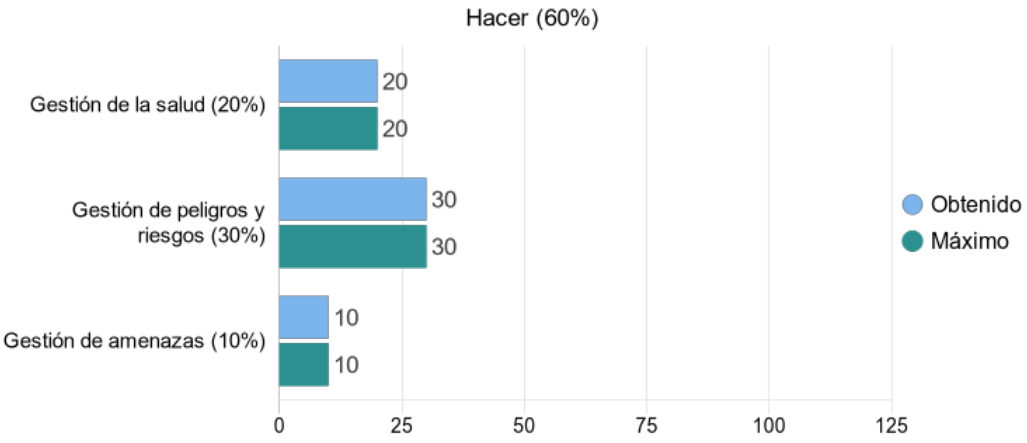
Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

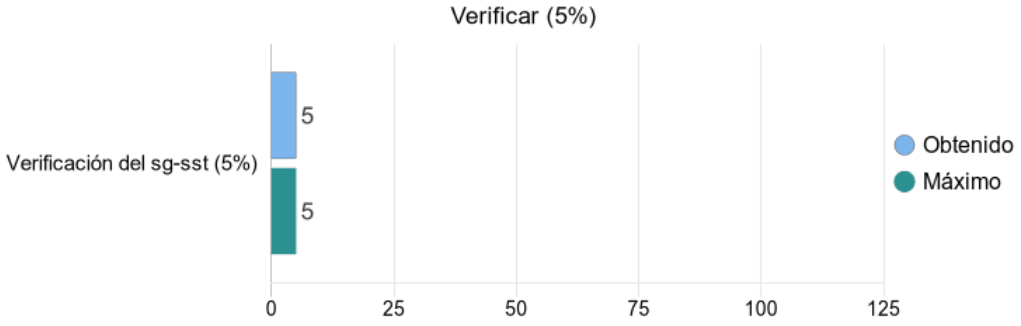
GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS

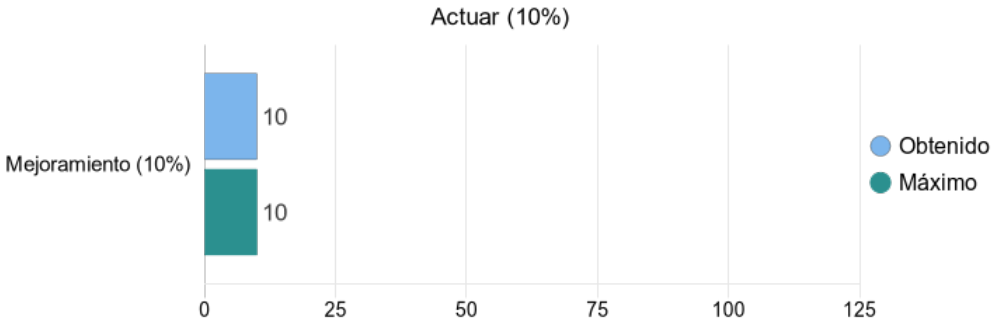




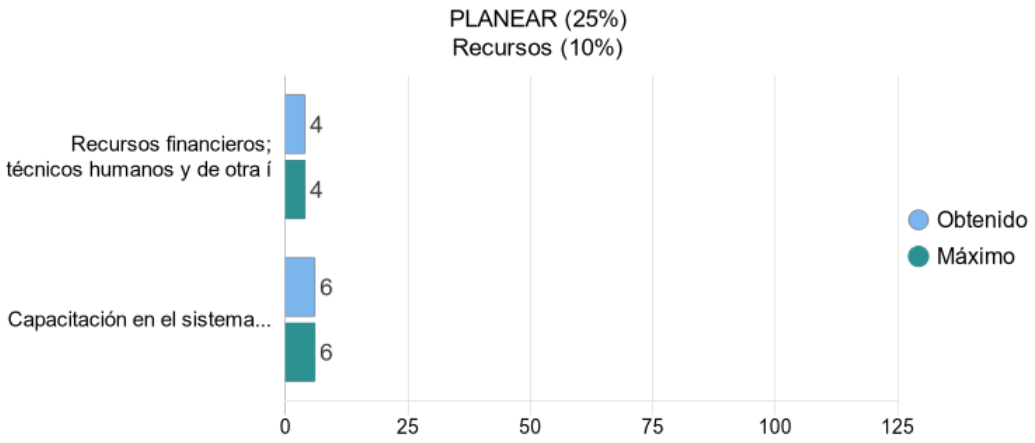
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





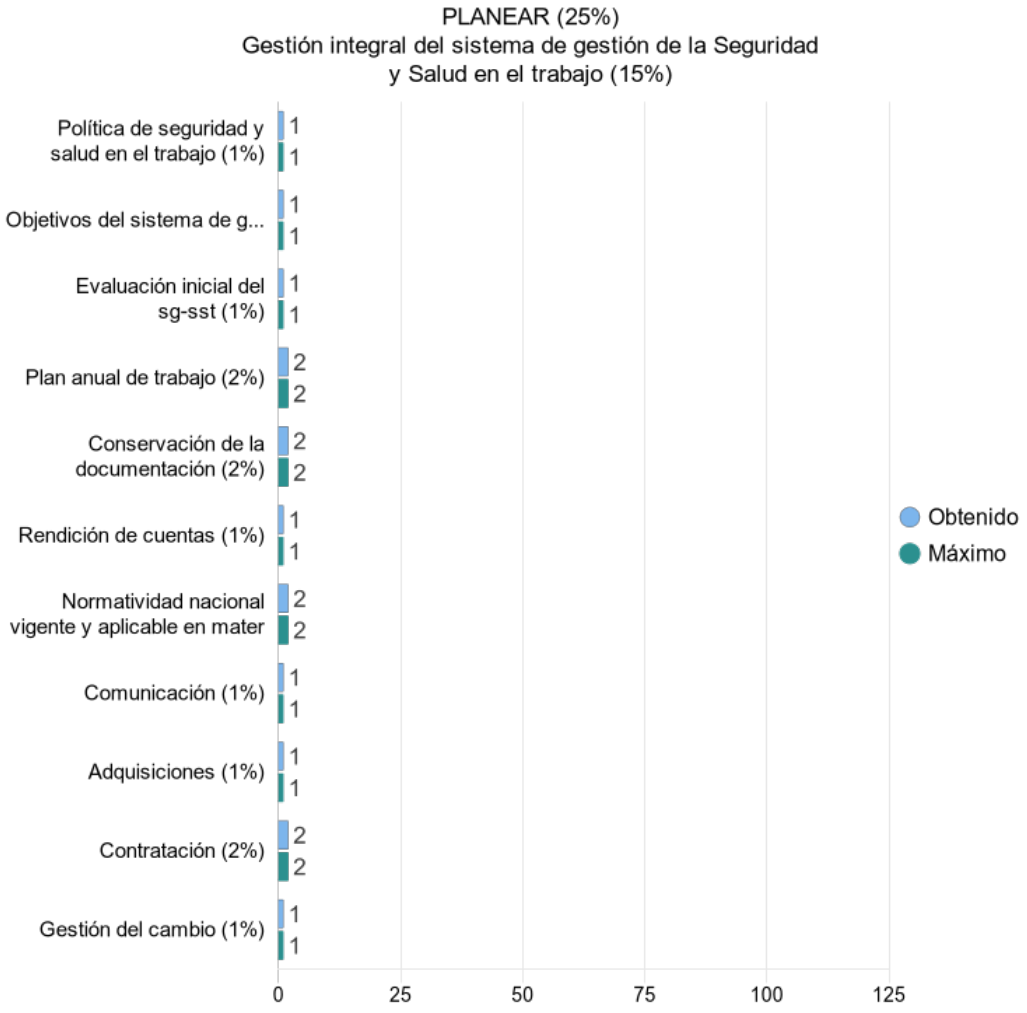
GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS

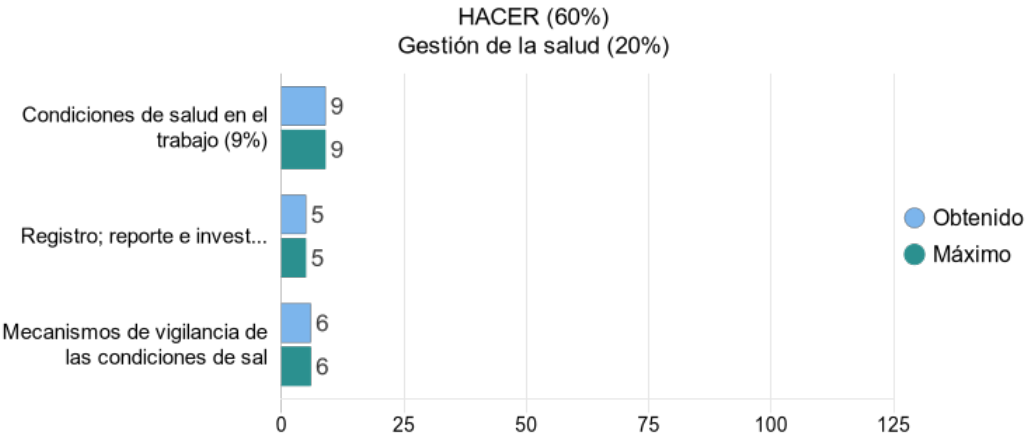


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

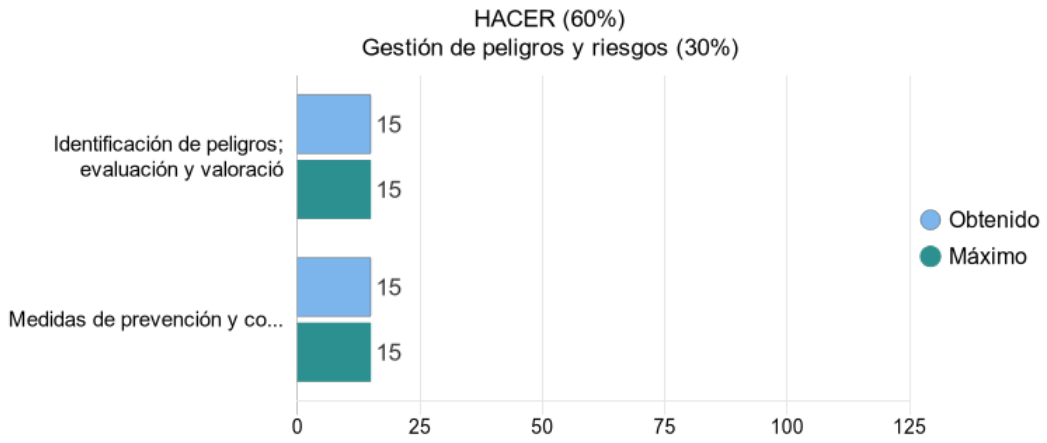
Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

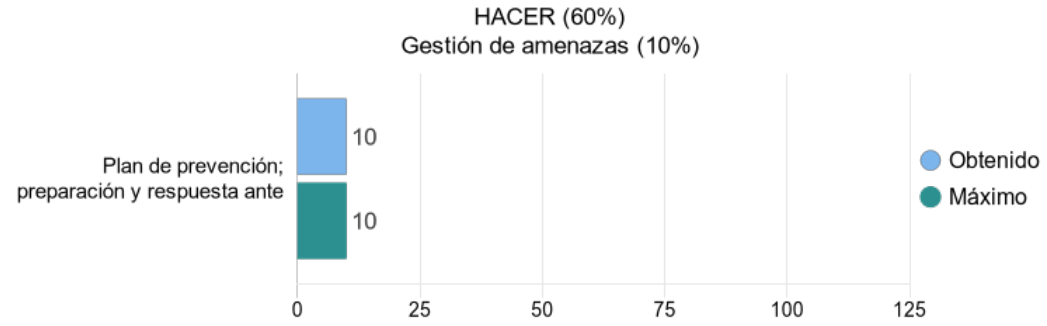


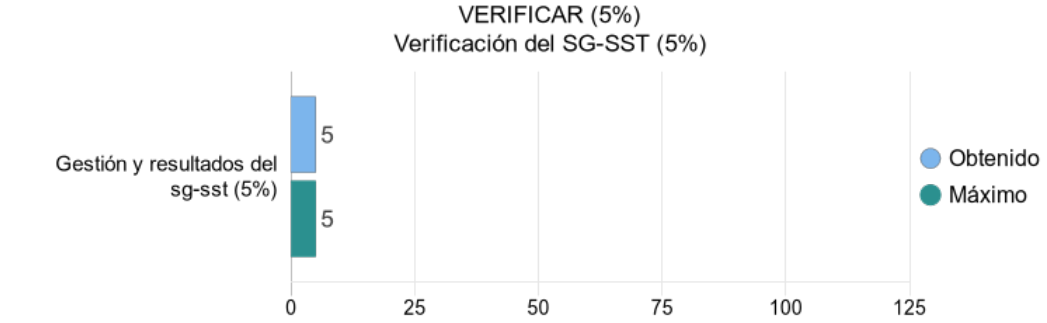


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

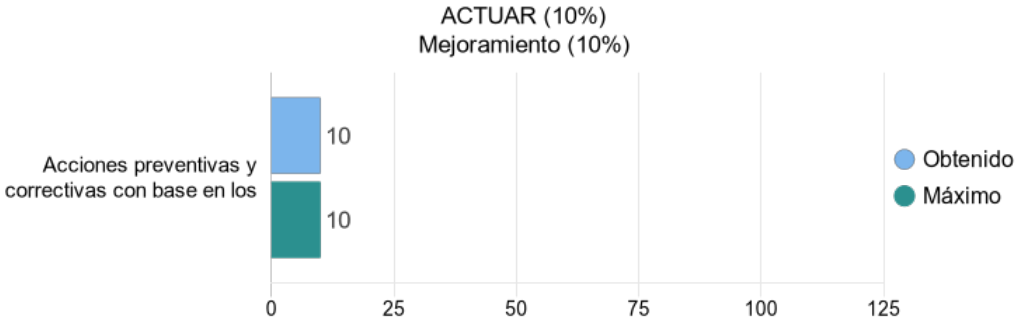






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de febrero de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS con Nit 900678549 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/02/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/02/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5554318

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 27 de Noviembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO
Cédula de ciudadanía o Nit	N900678549
Fecha inicio de vigencia	13/06/2014 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	1
Número de afiliados dependientes	3
Número de afiliados independientes	0
Número cotizantes en mora:	0
% cotizantes en mora:	0 %
Código de actividad principal	1711001
Clase de riesgo 1	Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN

"Mora: Es el incumplimiento que se genera cuando existiendo afiliación no se realiza la autoliquidación acompañada del respectivo pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social en los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Entiéndase dentro de este concepto, la mora que registra el empleador respecto de algunos trabajadores a su cargo. Art 6

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Dirección IP: 161.10.149.164, 192.230.104.7,

DOCUMENTACION RESPONSABLE SG SST GENPO SAS





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 695 - 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIENTE No. SDS-OSP-LSST-0284 - 2023"

El Suscrito Secretario de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1562 del 2012, Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, en transitoriedad conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución 754 de 2021 del MSPS.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, "*POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL*", define en el artículo 1, "*Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección de la salud de los trabajadores- (..)*" y en su "Artículo 23 ***Licencias en Salud Ocupacional***. *(....). La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud.*"

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012, "*Por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 1, menciona que están a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en los artículos 2 y 3 de la precitada resolución.

Que la Resolución No 4502 de 2012, se encuentra vigente en transitoriedad conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución No. 0754 del 31 de mayo de 2021, una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses de la implementación del aplicativo web por parte del MSPS

Que la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, a partir del 1 de junio del presente año (2023), viene asumiendo acorde a sus competencias legales, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional, sobre las personas naturales o jurídicas, en su jurisdicción, en coordinación con la Secretaría Departamental de Salud, quien venía ejerciendo estas competencias en todo el Departamento del Atlántico, incluido el Distnto de Barranquilla.

Que **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** quien ha solicitado a LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA, expedición de la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida, de conformidad a los requisitos para persona natural, determinados en el artículo 2 literal A y al procedimiento establecido

en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en sus Anexos Técnicos No. 2, 3 y 5.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, la cual obra en el expediente, esta Secretaría Distrital de Salud, emitió concepto favorable de acuerdo con la verificación documental de fecha 12 de octubre del 2023 para la expedición de la Licencia de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL**, a **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No 4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y con validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** la acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo de Actividades de Higiene Industrial, Apoyo de Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Educación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,** conforme a los requisitos determinados en el artículo 2 literal A y al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en sus Anexos Técnicos No. 2, 3 y 5; concediendo campo de acción, en las siguientes áreas: Apoyo de Actividades de Higiene Industrial, Apoyo de Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación del Accidente de Trabajo, Capacitación, Educación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo está sujeto a la vigilancia y el control de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 2 y el artículo 9 de la Resolución 4502 de 2012, y podrá ser revocada por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla cuando se considere que **KARINA ANDREA CABARCAS ESTREN** identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 1.193.508.445** en su calidad de **TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** incumpla cualquiera de las condiciones o requisitos previstos para su otorgamiento.

C.S.T. CENTRO DE CAPACITACIONES SAS

NIT 901.520.165-6

En cumplimiento del Decreto 1075 del 2015
Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 6839 de 2021
Mediante Registro RCO-0050 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación
acorde a la Resolución No. 4927 de 2016

Certifica que:

Karina Andrea Cabarcas Estren

Identificado(a) con CC 1193508445

Cursó y aprobó:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

con una intensidad horaria de 50 horas

Realizado en Barranquilla, Atlántico el 04 de febrero de 2025
Dado en Barranquilla, Atlántico a los 04 días del mes de febrero de 2025

Rafael Sarmiento García
Representante Legal

VERIFICACIÓN

José Castañeda Benítez
Coordinador Capacitación
Tareas de Alto Riesgo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900678549	6	GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	GENPO.SAS	CALLE 69 No 47 - 52	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3682431	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2008295783	9496389118	E	2025/12/11	2025/12/15	BANCO DE BOGOTA	4	$1,069,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1044430790	SANCHEZ ANDRES	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF07	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	79412118	SANCHEZ IVAN	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
3	CC	1045743918	SANCHEZ MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF07	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			**$4,347,000**	**$695,600**			**$4,347,000**	**$174,000**			**$4,347,000**	**$174,000**			**$4,347,000**	**$22,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$695,600	$1,800	$0	$697,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$467,800	$1,200	$0	$469,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$600	$0	$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$22,900	$100	$0	$23,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$22,900	$100	$0	$23,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$174,000	$500	$0	$174,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$174,000	$500	$0	$174,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$174,000	$500	$0	$174,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$174,000	$500	$0	$174,500
TOTAL				**3**	**$1,066,500**	**$2,900**	**$0**	**$1,069,400**

Certificado de Aportes

Se certifica que GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS identificado(a) con NI 900678549 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para IVAN ORLANDO SANCHEZ HUEJE identificado(a) con CC 79412118

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30

Este certificado se expide el día 2025-12-15 a las 11:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GENERACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA GENPO SAS identificado(a) con NI 900678549 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDRES DAVID SANCHEZ CABARCAS identificado(a) con CC 1044430790

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30
9496389118	2008295783	E	2025-12-15	CCF	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30

Este certificado se expide el día 2025-12-15 a las 11:13.